

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desistimiento.
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.
12. Superar la edad de jubilación
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
17. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
18. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado.
19. Discapacitados: presentar certificación caducada del grado de discapacidad.
20. Discapacitados: presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: no encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.
25. Promoción Interna: No manifiesta estar en posesión del título exigido en la convocatoria ni haber prestado servicios como personal estatutario fijo, durante cinco años, en la categoría de origen.

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

LAVANDERÍA Y PLANCHADO

TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	ROSA	FERNÁNDEZ ROBLES
SECRETARIA	ROSARIO	ROSADO DOMÍNGUEZ
VOCAL	MERCEDES	VARELA DÍAZ
VOCAL	ANTONIA	SANTOS MOLINA
VOCAL	M. CRISTINA	LEÓN GONZÁLEZ
VOCAL	JOSEFINA	FLORES GALLEGO

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	SALVADOR	ALBARCA CORPAS
SECRETARIA	ANTONIA	LÓPEZ GÓMEZ
VOCAL	ISABEL	CHACÓN ESPEJO
VOCAL	FABIOLA	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
VOCAL	TRINIDAD	ROLDÁN ÁLVAREZ
VOCAL	JOSE MANUEL	FLORES GONZÁLEZ

PINCHE

TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	MONTSERRAT	GRIERA BORRÁS
SECRETARIA	MARGARITA	ROMERO CARRETERO
VOCAL	M. JOSÉ	BARBA LAMILLAR
VOCAL	ANTONIO	MARÍN ESPEJO
VOCAL	FCO. JAVIER	MEJÍAS GUERRA
VOCAL	CONCEPCIÓN	DOMÍNGUEZ BURGOS
VOCAL	AVELINA	GUZMÁN VALENCIA

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	RAFAEL	LINARES HEVILLA
SECRETARIA	ROSARIO	ROSADO DOMÍNGUEZ
VOCAL	SOLEDAD	LÓPEZ ZAMORA
VOCAL	M.ª PILAR	ALONSO HIDALGO
VOCAL	ISIDRO	LASAGA LOZANO
VOCAL	M. DOLORES	SÁNCHEZ LÓPEZ
VOCAL	MARÍA JESÚS	RAMÍREZ RUIZ

TELEFONISTA

TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	CARMEN	RAMÍREZ FLORES
SECRETARIA	JOSEFINA	FLORES GALLEGO
VOCAL	M. DOLORES	BALLESTEROS VIERA
VOCAL	IRENE	OLIVA GUERRERO
VOCAL	JOSE	LÓPEZ ROMERO

SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	LAURA	BOJOLLO GAVILÁN
SECRETARIO	CRISANTO	RAMOS CORDERO
VOCAL	PURIFICACIÓN	ASTOLA MONIS
VOCAL	JAVIER	ÁLVAREZ CÁLIZ
VOCAL	ANTONIO	OLIVA ESPEJO

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 3 de abril de 2008 (BOJA núm. 79, de 21 de abril) por la que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Técnicos de Función Administrativa y Técnicos de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las siguientes categorías de personal de gestión y servicios, convocadas por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

- Técnico de Función Administrativa: opción Administración General; opción Económico-Estadística; y opción Organización y Gestión de Servicios de Salud.
- Técnicos de Salud en Educación para la Salud.
- Técnicos de Salud en Epidemiología y Programas.
- Técnicos de Salud en Medicamento.
- Técnicos de Salud en Sanidad Ambiental.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 11 de julio de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## ANEXO I

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial.
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte.
05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa.
06. Desistimiento.
11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria.

12. Superar la edad de jubilación.
13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria.
14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo.
15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente.
16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente.
17. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
18. Discapacitados: no acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado.
19. Discapacitados: presentar certificación caducada del grado de discapacidad.
20. Discapacitados: presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
21. Promoción interna: no encontrarse en situación de servicio activo en el SAS.
22. Promoción interna: no tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia.
23. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta.
24. Promoción interna: tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior.

## ANEXO II

## TRIBUNALES CALIFICADORES

## TÉCNICOS DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO M.	CERVERA GUERRERO
SECRETARIA	M.ª CONSOLACIÓN	CASAL DEL CUVILLO
VOCAL	HORACIO	PIJUAN GONZÁLEZ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	IRALA PÉREZ
VOCAL	JOSÉ LUIS	GÓMEZ DE HITA
VOCAL	ANDRÉS	FUENTES PÉREZ
VOCAL	EDUARDO	BRIONES PÉREZ DE LA BLANCA
VOCAL	INÉS	BARDON RAFAEL

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN MANUEL	MORENO OCHOA
SECRETARIA	VICENTA	ALCÁZAR PANCORBO
VOCAL	JESÚS	MARTÍNEZ TAPIAS
VOCAL	MANUELA	MOJARRO MORALES
VOCAL	JOSÉ M.	POSTIGO FRANCO
VOCAL	ÁNGEL	SERRANO CUGAT
VOCAL	LUIS IGNACIO	MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL	ISABEL	MAYOR CALLEJÓN

## TÉCNICOS DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	M. JOSÉ	CABRERA CASTILLO
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	MAURICIO	LOZANO NAVARRETE
VOCAL	FRANCISCO	CONTI CUESTA
VOCAL	CATALINA	ABRAHAM PARIS

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	TOMÁS	GARCÍA MAESO
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	ALICIA	MALDONADO RAMOS
VOCAL	LUISA	BLASCO CABRERA
VOCAL	MANUEL	CENIZO RODRÍGUEZ

## TÉCNICOS DE SALUD EN EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	JUAN CIPRIANO	LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	PASCASIO	PEÑA GONZÁLEZ
VOCAL	ÁNGEL	GÓMEZ SÁNCHEZ
VOCAL	JUAN	NIETO VERA
VOCAL	JUAN JOSÉ	FORNOVI VIVES

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	LUNA SÁNCHEZ
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	PILAR	NIETO CERVERA
VOCAL	JESÚS	MALUMBRES HERNÁNDEZ
VOCAL	INMACULADA	OLAYA CARO
VOCAL	DIEGO	ALMAGRO NIEVAS

## TÉCNICOS DE SALUD EN MEDICAMENTOS

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	TERESA	MOLINA LÓPEZ
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	M. DOLORES	MORALES LUQUE
VOCAL	CARMEN	SUÁREZ ALEMÁN
VOCAL	CARMEN	BELTRÁN CALVO
VOCAL	JUAN CARLOS	MORALES SERNA

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	PETRA	PLAZA RIUS
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	M. CARMEN	MONTERO BALOSA
VOCAL	M. ANGELES	GARCÍA LIROLA
VOCAL	M. DOLORES	PÉREZ PACHECO
VOCAL	ESTHER	ESPÍNOLA GARCÍA

## TÉCNICOS DE SALUD EN SANIDAD AMBIENTAL

## TITULAR

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTA	M. ANGUSTIA	GONZÁLEZ GÓMEZ
SECRETARIA	M. CARMEN	MARTÍNEZ PAGÉS
VOCAL	ROSA	VÁZQUEZ GARCÍA
VOCAL	RAFAEL	ACUÑA CASTILLO
VOCAL	INMACULADA	PÉREZ GARCÍA
VOCAL	VERÓNICA	TEJEDOR GARRIDO
VOCAL	LUIS	LANDA DEL CASTILLO
VOCAL	MANUEL	COBO ACEITUNO

## SUPLENTE

DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE	ANTONIO	LUNA SÁNCHEZ
SECRETARIA	M. PAZ	VALPUESTA BERMÚDEZ
VOCAL	CATALINA	CERVANTES OROZCO
VOCAL	JOSÉ JOAQUÍN	GARCÍA DAZA
VOCAL	ROSARIO	GARRIDO DE LA SIERRA
VOCAL	INÉS	FALCÓN ALLOZA
VOCAL	ANA	RUBIO GARCÍA
VOCAL	ALICIA	PENDÓN MELÉNDEZ

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que hará constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.